



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO

## ACUERDO MUNICIPAL N°016-2023-MPCH/A

Chiclayo, 10 de marzo de 2023.

### VISTO:

La Citación a Sesión de Emergencia, de fecha 10 de marzo de 2023, sobre la DECLARATORIA DE EMERGENCIA del distrito de Chiclayo, frente a fenómeno climatológico de ciclón Yaku y lluvias, la Sesión de Emergencia de fecha 10 de marzo de 2023, y;



### CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N°30305, concordante con la ley N°27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, señala en el artículo II de su Título Preliminar, que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, precisando la última norma indica que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, actos administrativos y de administración, con sujeción al Ordenamiento Jurídico;

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el inciso 2 del artículo 14° de la Ley N°29664 Ley que crea el Sistema Nacional del Riesgo de Desastres- SINAGER, los Gobiernos Locales son los responsables de los procesos de Gestión del Riesgo de Desastres en los ámbitos de su competencia y, en consecuencia los principales ejecutores de las acciones de gestión de Riesgo de desastres, precisando el numeral 11.20) del artículo 11 del Reglamento de Ley N°29664 que deben organizar y ejecutar acciones de prevención de desastres y brindar ayuda directa e inmediata a los damnificados y la rehabilitación de las poblaciones afectadas;

Que, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 3° de la Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión de Desastres - SINAGERD define la gestión de riesgo de desastres como un proceso social, cuyo fin último es la prevención, la reducción y el control permanente de las factores de riesgo de los desastres en la sociedad, así como la adecuada preparación y respuesta ante situaciones de desastre, considerando las políticas nacionales, con especial énfasis en aquellas relativas a la materia económica, ambiental, de seguridad, defensa nacional y territorial de manera sostenible;

## ACUERDO MUNICIPAL N°016-2023-MPCH/A

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972 en su artículo 41° señala que los ACUERDOS son decisiones, que toma el concejo municipal, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, estando actualmente afectados por las lluvias intensas en nuestro distrito de Chiclayo a consecuencia del frente a fenómeno climatológico de ciclón Yaku; han causado el incremento de caudales y activación de quebradas de los distritos de la provincia de Chiclayo, calles en nuestro distrito totalmente inundadas, a tal punto de que los ciudadanos no pueden ni caminar, ante esta situación, se han suspendidos las labores escolares, ante el peligro inminente que representan las intensas lluvias siendo necesario y de vital importancia ejecutar medidas y acciones de excepción que garanticen la protección de la población.



Que, mediante Decreto Supremo N°029-2023-PCM, de fecha 03 de marzo de 2023, promulga Decreto Supremo que declara el Estado de Emergencia en varios distritos de algunas provincias de los departamentos de Áncash, Cajamarca, La Libertad, Lambayeque, Lima, Piura y Tumbes, por peligro inminente ante intensas precipitaciones pluviales, dentro de las cuales en el departamento de Lambayeque en el anexo adjunto **NO HA SIDO CONSIDERADO EL DISTRITO DE CHICLAYO**, en la presente declaratoria de emergencia.



Que, el Pleno del Concejo procede a la votación fue por **UNANIMIDAD** de los Regidores asistentes **A FAVOR: 15 votos** (Regidores: Jorge Atila Arévalo Chilón, María Mercedes Quispe Alejandría, Rogerio Custodio Cachay, Giovana María Sabarburú Torres, Fernando Fernández Gil, Amariles de la Cruz Castro Huerta, Ricardo Antonio Castillo Díaz, Rocio Idrogo Barboza, Carlos Enrique Gonzales García, Gilmer Eduardo Díaz Chanamé, Miriam Jackeline Huancas Guerrero, Pedro Jose Soto Herrera, Kattia Yulianna Araujo Gonzales, Andrés Orlando Puell Varas y Giancarlo Ricardo Cesaro Raffo; **EN CONTRA: 00 votos**, **ABSTENCIONES: 00 votos**.

Estando a lo expuesto y con las facultades otorgadas por el Artículo 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, la **Señora Alcaldesa Dra. JANET ISABEL CUBAS CARRANZA**, lleva a votación y por **UNANIMIDAD** de los Señores Regidores presentes el Concejo Municipal:

### ACUERDA:

**ARTÍCULO PRIMERO: GESTIONAR** la declaratoria de EMERGENCIA del distrito de CHICLAYO, frente a los efectos del ciclón YAKU, y solicitar a la Presidencia del Consejo de Ministros se incluya al distrito de Chiclayo en el Decreto Supremo N° 029-2023-PCM.

**ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR**, el presente Acuerdo Municipal, a la Presidencia del Consejo de Ministros, para que en el marco de sus competencias y atribuciones incluya a nuestro distrito de Chiclayo en el marco de la Declaratoria del Estado de Emergencia por peligro inminente ante las intensas precipitaciones pluviales.

## ACUERDO MUNICIPAL N°016-2023-MPCH/A

**ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGUESE**, a la Gerencia Municipal, Gerencias, Sub Gerencias y Órganos Desconcertados, en el marco de sus atribuciones, lleven a cabo las acciones inmediatas y pertinentes para el fiel cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo.

**ARTÍCULO CUARTO: DISPONER** al Centro de Defensa Civil y Gestión de Riesgo de Desastres de la Municipalidad Provincial de Chiclayo, ejecute el Plan de Contingencia por Lluvias en el Distrito de Chiclayo.

**ARTÍCULO QUINTO: DISPONER** a la Sub Gerencia de Imagen Institucional y Relaciones Públicas y a la Gerencia de Tecnología de la Información y Estadística la difusión y publicación en el portal de la Municipalidad Provincial de Chiclayo, [www.munichiclayo.gob.pe](http://www.munichiclayo.gob.pe)

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHIC  
  
Dra. JANET ISABEL CUBAS CARRANZA  
ALCALDESA